Neiva, 14 de julio de 2021

Señor **LIBARDO QUINTERO MONJES** Calle 78 A No 17 – 40 Neiva - Huila



ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA - Resolución No 0208 del 30 de octubre del 2021

Investigado: MINERALES DE BARIOS DE COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar a los Señor LIBARDO QUINTERO MONJE. Ya que de acuerdo con el reporte de la guía No YG273406890CO 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelto la comunicación por la causal "NO EXISTEN" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido de la Resolución No. 0208 de OCTUBRE 30 de 2020 " por medio de la cual se profiere una acto administrativo definitivo de archivo", expedida en veintiuno (21) folios útiles, proferida por LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, RESOLUCION DE CONFLITO – CONCILIACION..

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de <u>hoy catorce (14) DE JULIO del año 2021 hasta</u> el día veintiuno (21) <u>JULIO del año 2021</u>. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día veintidós (22) de JULIO del año dos mil veintiuno (2021) a las 5:30 p.m.

Anexo: Resolución No. 0208 de octubre 30 de 2021, en veintiuno (21) folios.

Atentamente,

MAGDA YUL'EXI MACIAS TORRES

**GRUPO PIV-RCC** 

Con Trabajo Decente el futuro es de todos









